



Villavicencio, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00002-00 (170.625 E.D.)
AFECTADO: PEDRO CLAVER ZAMORA
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Previo a ordenar el archivo definitivo de las diligencias, se ordena por secretaria, se oficie a la Secretaria de Movilidad de Bogotá, para que en el término **cinco (05) días** contados a partir del recibo de la comunicación, remitan con destino a las diligencias copia del certificado de tradición y libertad del vehículo identificado con placas **ARB-097**.

Una vez allegado el certificado, ingrésense las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa45244d7fb60f5fe1ae4c382bc39798e088e6c20696c7fa94c5397c48b19399**

Documento generado en 09/06/2023 11:01:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>